

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía (Facturas)
Demandante	Sperling S.A
Demandado	Four Colors Digital S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00459 00
Providencia	Requiere previo a decretar desistimiento tácito

Con el fin de darle impulso al proceso, se requiere a la parte actora para que realice la notificación al demandado y allegue a este Despacho la respectiva prueba, conforme se dispuso en el auto del 29 de abril de 2021, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcdf45ba98001b6df8837591d7af6b8a32090069657c6e402e2bceb4727429e3**

Documento generado en 08/07/2022 07:48:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>